



**Titulo: solicita adhesión a proyecto de Ley creación Consejo Consultivo y Asesor
Temporada 2020/2021**

FUNDAMENTOS

VISTO:

el Proyecto de ley, presentado por la Senadora Flavia Del Monte, y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo propone la creación de un Consejo Consultivo y Asesor para el estudio, diseño y planificación de propuestas de protocolos sanitarios generales y específicos que la misma considere necesarios a los fines de garantizar la realización de la temporada turística de verano 2020/2021 en la provincia de Buenos Aires;

Que, como es de público conocimiento, nuestro país y consecuentemente nuestra provincia se encuentra atravesando una enorme crisis sanitaria, económica y social, provocando una situación angustiante a la cual los prestadores de servicios turísticos de la Provincia de Buenos Aires no son ajenos;

Que, en todos estos meses, si bien el gobierno adoptó medidas que tienden a acompañar al sector, muchas de ellas son extemporáneas porque lamentablemente las consecuencias en algunos casos son irreparables;

Que, en ese sentido, desde la legislatura provincial, entendiendo la enorme importancia que el turismo representa en la economía local de nuestros municipios y lo que implica en términos de recaudación para la provincia, hemos generado diversas iniciativas que tienden a generar herramientas que les permitan atravesar de la mejor manera posible esta emergencia en la cual se encuentra inmersa el sector;

Que, en ese orden de ideas, a partir de distintas reuniones virtuales que hemos realizado con el sector de manera semanal, nos interpela a pensar alternativas, propuestas soluciones legislativas que nos permitan, no sólo garantizar la tutela de la salud de los bonaerenses, sino generar herramientas para apoyar a los prestadores de servicios turísticos y empresarios turísticos locales para morigerar el impacto en su actividad entendiendo que la misma es de las más golpeadas por esta pandemia;

Que, sabemos que puntualmente en lo que respecta al sector turístico será uno de los últimos en poder reanudar su actividad, de hecho las previsiones para el sector indican que en un primero momento el turismo será local y de proximidad, pero estamos convencidos que debemos trabajar incansablemente por generar un contexto que,



con protocolos sanitarios generales, se pueda garantizar cierta previsibilidad a quienes viven de esta actividad, que en definitiva son vecinos y vecinas de la provincia que hace muchísimos años dedican su tiempo, su esfuerzo y su compromiso a través de micro, pequeñas y medianas empresas que tienden a visibilizar y enaltecer las propuestas turísticas de cada rincón de nuestra inmensa provincia;

Que, los integrantes del consejo consultivo asesor desarrollarán su tarea ad honorem;

Que, dicho consejo deberá expedirse a través de dictámenes no vinculantes, que serán elevados y puestos en consideración de las respectivas autoridades;

Que, será presidido por el/la funcionario/a de mayor jerarquía en materia turística de la Provincia de Buenos Aires o por funcionario/a que esté/a determine, debiendo contar con representación del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, así como por representantes de los y las prestadores de servicios turísticos de la provincia de Buenos Aires a través de las respectivas cámaras y/o federaciones del sector;

Que, el consejo consultivo y asesor deberá ajustarse a modalidades de trabajo que no requieran necesariamente la presencia física de los integrantes, para lo cual se autoriza que la constitución del mismo, así como sus reuniones, se realicen mediante videollamadas, teleconferencias, y/o todo otro sistema que permita que mediante la modalidad de teletrabajo se pueda cumplir con el objeto por el cual se crea el presente sin desconocer e incumplir las medidas adoptadas hasta el momento;

Que, por estos motivos, se propone la creación de un consejo consultivo y asesor que tenga por objeto a través de dictámenes no vinculantes el desarrollo de protocolos sanitarios generales y específicos que permitan garantizar la realización de la temporada 2020- 2021 en nuestra provincia;

Que, esta iniciativa , redundará en mejorar las herramientas para lograr, dentro del contexto que estamos viviendo, mantener los establecimientos funcionando y garantizar que la pérdida de fuentes laborales , será la mínima;

Que, Villa Gesell, por ser una de las más importantes ciudades Turísticas del país y por ende la Provincia de Buenos Aires, no puede estar ajena de sumarse a esta iniciativa.

Por estas razones, el Bloque de Concejales de Cambiemos, solicita sanción favorable al siguiente Proyecto de :



RESOLUCIÓN

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, adhiere al Proyecto de Ley creando el Consejo Consultivo y Asesor para el estudio, diseño y Planificación de propuestas de protocolos sanitarios generales y específicos para la Temporada Turística 2020/2021 en la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO: Invitar a los HCD de la Provincia de Buenos Aires a adherir a este Proyecto De Ley.

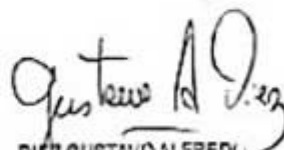
TERCERO: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell